DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 1 de 52

El documento ha suo minado por . 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SG/SH/eg

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TRES DE MAYO DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a tres de mayo de dos mil veintidós, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **ordinaria**, en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado

D. Valeriano Díaz Baz

D. José Miguel Martín Criado

Dña. Ana Verónica González Pindado

D. Rubén Martínez Martín

Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez

No asiste, siendo justificada su ausencia, la Concejal Delegada Dña. Carla Picazo Navas.

Se encuentra presente el Interventor accidental, don Carlos Mouliaa Ariza.

Da fe del acto don Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 10:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de abril de 2022 y del Acta de la sesión extraordinaria urgente de Junta de Gobierno Local celebrada el día 28 de abril de 2022.

Se aprueba, por unanimidad, este punto del orden del día, por lo tanto, quedan aprobadas las actas referenciadas.

2º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de inicio del proceso de ocupación de fincas para ejecución de Circunvalación/ Ronda Sur - Plan Parcial Reforma Interior Barrio San Benito.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"ASUNTO: OCUPACION FINCAS EJECUCION CIRCUNVALACION/RONDA SUR – PLAN PARCIAL REFORMA INTERIOR BARRIO DE SAN BENITO

El Texto Refundido del <u>Plan Parcial de Reforma Interior del Suelo Urbano No Consolidado</u> Barrio de San Benito previa tramitación administrativa correspondiente y una vez emitido los informes sectoriales preceptivos, resultó aprobado en sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de septiembre de 2021; dicho Plan Parcial recoge el trazado de la denominada

DOCUMENTO				
ACTA: ACTA	JUNTA DE	GOBIERNO	03.05.	2022

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 2 de 52

IDENTIFICADORES

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Circunvalación-Ronda Sur en el tramo que afecta al ámbito cuya ejecución está identificada en la Programa de Actuación del Plan General como SGRV-9.

Considerando el estado de desarrollo del sector, donde se encuentra pendiente la redacción del Proyecto de Reparcelación, y la previsible ejecución de la Ronda Sur en alguno de sus tramos, se hace necesario habilitar la ocupación de los suelos afectados por dicha circunvalación con anterioridad a la aprobación del referido Proyecto de Reparcelación.

Se ha emitido Informe por parte del Servicio Jurídico de Urbanismo en el que se señala que el art. 91. de la Ley 9/2001 de Suelo de la Comunidad de Madrid en referencia a la obtención de los terrenos destinados para las redes públicas en actuaciones integradas, determina en su punto 2 que además de las cesiones de suelo para redes locales, todo ámbito o sector, y/o unidades de ejecución en que se puedan dividir, debe contribuir a las externalidades del sistema integrado de redes generales de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos, y en el suelo urbanizable, además de redes supramunicipales, debiendo ceder con tal objetivo la correspondiente superficie de suelo; así mismo, el art. 92 del citado texto legal viabiliza la posibilidad de ocupación de los terrenos destinados por el planeamiento a redes públicas de infraestructuras mediante el reconocimiento a su titular del aprovechamiento que corresponda a su propietario. Dicha circunstancia viene además contemplada en diferentes epígrafes del Plan Parcial de Reforma Interior-San Benito que reconoce la posibilidad de disposición de los terrenos afectados por la Ronda Sur antes de la aprobación del Proyecto de Reparcelación a reservas del aprovechamiento correspondiente (el Plan Parcial cifra en un coeficiente de 0,5m²h/m² el aprovechamiento tipo de uso característico residencial multifamiliar libre, del que resulta un coeficiente de edificabilidad de 0,46445 m²/m²).

De conformidad con el Informe que acompaña suscrito por el Jefe de Infraestructuras en fecha 11 de abril de 2022, y del contenido del propio Plan Parcial, que señala tanto la solución provisional de conexión de la circunvalación sur con la M-206 como la definitiva, se entiende que a efectos de facilitar los expedientes de ocupación, y dado que el resultado de aprovechamiento que se asigne a cada parcela en la futura reparcelación no se verá afectado por esta ocupación, se estima una afección total de cada una de las parcelas de acuerdo a la superficie determinada en el Plan Parcial.

Propietario	Nº Parcela Plan Parcial	Parcela Catastral
Asunción Barral Fernández		
Trinidad Barral Fernández	1	0768928VK6706N0001GK
Andrés E. Barral Fernández		07009207N0700N000TGN
Juan E. del Campo Fernández		
El Viso de Villalvilla 27, SLU	12	0573452VK6707S0001KB
Hdros. María Reyes Bueno Alvar	13	28148A009000830000BX

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 3 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Canal de Isabel II	24	28148A009000830000BX y 0573452VK6707S0001KB
Hdros. María Reyes Bueno Alvar		
Ma Reyes Garelly Bueno	25	28148A009000830000BX
Enrique Martínez de Azagra y Ma Paloma Garelly Bueno		
,		

A la vista de las circunstancias e informes señalados se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo para iniciar el proceso de ocupación, previa a la aprobación del Proyecto de Reparcelación-San Benito de los suelos necesarios para la ejecución de la Ronda Sur en dicho ámbito, a efectos de la cesión por parte de sus titulares a reservas del aprovechamiento correspondiente.

Del presente acuerdo se dará traslado a los titulares de las parcelas afectadas señalando que previo a la efectiva ocupación de los suelos necesarios para la ejecución de la obra de Circunvalación- Ronda Sur, se les emplazará para la formalización del preceptivo acta donde se cuantifique el aprovechamiento asignado a cada una de las parcelas de conformidad con los parámetros establecidos en el Plan Parcial, así como la fecha prevista en que se producirá la referida ocupación.

En Torrejon de Ardoz a 28 de abril de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO

P.D.D.A de 17 de junio de 2019.- Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares".

3º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre solicitud de licencia de obras presentada por REFORMAS CONSTRUCCIONES TORRESOL SL, para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en C/ MAESTRO SOROZABAL 2 LOCAL (11721 - LO-2022/65).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por REFORMAS Y CONSTRUCCIONES TORRESOL SL, en fecha 25/03/2022 y nº 11721 (LO-2022 / 65) de registro de entrada, se ha solicitado licencia de obras para ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL A VIVIENDA POR CAMBIO DE USO, en la SOROZABAL sita en MAESTRO 2 LOCAL, (Rfa.Catastral: 8994905VK5789S0002DY).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos municipales en el que se constata que, con fecha 28 de febrero de 2022, se emite Manifiesto de conformidad para cambio de uso de local comercial a VIVIENDA.

Según el P.G.O.U., aprobado definitivamente por la CM el 6 de mayo de 1999, el local se encuentra sujeto a las condiciones urbanísticas y de uso establecidas

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK**Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 4 de 52**

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC, Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde dal AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 FIRMADO 05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

por la ordenanza de aplicación ZUR-2 Zonas consolidadas en edificación abierta o cerrada.

Se presenta proyecto de ejecución redactado por el arquitecto D. Jaime Hernández, visado por el COAM el 18/03/2022.

Se acompaña hoja de Dirección Facultativa suscrita por el mismo técnico y misma fecha de visado colegial.

El proyecto, junto con la documentación anexa, describe las obras a ejecutar para acondicionar el local al nuevo uso al que se va a destinar. La superficie construida del local que se transforma a VIVIENDA es de 44,60 m2.

El tratamiento de fachada, materiales y huecos deberá seguir las pautas estéticas y compositivas de la edificación en la que se incluye, **no se autoriza la instalación de plaqueta cerámica.**

Se dará cumplimiento al CTE-DB-HS 3, Calidad de aire interior, Pto. 3.1. Condiciones generales de los sistemas de ventilación en vivienda, con aportación de plano justificativo.

Los residuos estimados son:

GCR NIVEL II 12,13 M3 x 15 €/m3 = 181,95 €.

A efectos de tasas e impuestos municipales, se estima un presupuesto de ejecución material de 21.613,09 €.

Una vez finalizadas las obras se presentará la correspondiente Declaración Responsable de Primera Ocupación que conllevará la emisión por parte del Ayuntamiento del Acto de Conformidad/Disconformidad de las obras ejecutadas.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo concediendo la licencia de obras solicitada, **condicionada a:**

 A fin de garantizar la correcta <u>Gestión de residuos</u> de construcción y demolición se depositará <u>un aval o fianza</u> de <u>181,95 €.</u> La devolución de este aval/fianza podrá solicitarse una vez emitido el Acto de Conformidad de la Declaración Responsable de Primera Ocupación presentada, adjuntando los certificados que acrediten la correcta

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV) (Ver fecha y firma al margen).

4º.- Moción del Concejal Delegado de Urbanismo a la Junta de Gobierno Local, sobre DIVISIÓN DE LOCAL sito en C/ Mariano Benlliure 1 local 2 (38878 – 2022/15).

coumento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcadel (gnado Vazquez avilla) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnado Vazquez Casavilla.) 49 GOZ PAXA-KSIY-RGOS TORBEDZATOB9A 1186BBAC74CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: sí/sedea ayot-dorrejon es Cas 232 http://

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 5 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por FELIPE SERRANO GURILLO, en fecha 15/11/2021 y nº 38878 (2021 / 15) de registro de entrada, se ha solicitado DIVISIÓN DEL LOCAL situado en CALLE MARIANO BENLLIURE 1 LOCAL 2, (Rfª.Catastral: 2486904VK6728N0258AH).

Incoado el oportuno expediente, se ha emitido informe por los Servicios Técnicos Municipales, en el que se constata que conforme al Plan Parcial aprobado definitivamente en fecha 25 de mayo de 2001 del Sector Residencial Soto del Henares la finca M.25.1 se encuentra sujeta a las condiciones de la Ordenanza. Residencial Multifamiliar.

Que se presenta Proyecto de Segregación de un local situado en la calle Mariano Benlliure nº 1 local 2 suscrito por el arquitecto D. Francisco González Fuster sin visado colegial incluyéndose su acreditación profesional.

Que el proyecto incluye la división de un local con la siguiente descripción:

LOCAL 2

Finca urbana sita en la C/Mariano Benlliure nº.1 esc. 1 bajo. Finca urbana número doscientos cincuenta y ocho - local comercial designado con el número dos en la Planta Baja del edificio en Torrejón de Ardoz -Madrid- sobre la Parcela M 25.1, Soto del Henares, hoy calle Mariano Benlliure, número uno. Tiene una superficie construida aproximada incluidas zonas comunes de ciento sesenta y seis metros con sesenta decímetros cuadrados

Superficie construida .- 166,70 m2

Ayuntamiento de TORREIÓN DE ARDOZ

El acceso al local se sitúa en la calle Mariano Benlliure. El local tiene una forma rectangular, cerrada por 4 tramos.

El local dispone de todos los servicios e infraestructuras urbanísticas necesarias, como acometida eléctrica, suministro de agua, red de saneamiento y vía de acceso pavimentada.

LINDEROS: -

Norte: Linda en línea recta con la avenida Joan Miró con una longitud de 14,99 metros.

Sur: Linda en línea recta con las zonas comunes del complejo del que forma parte (división horizontal) con una longitud de 14,99 metros.

Este: Linda en línea recta con los accesos al complejo (portal 4) con una longitud de 11,48 metros.

Oeste: Linda en línea recta con los accesos al complejo (portal 5) con una longitud de 11,48 metros.

En dos locales con las siguientes descripciones:

Local 2 A

Superficie construida: 77,54 m²

LINDEROS.-

Frente: con la avenida Joan Miró.

Derecha con local resultante de segregación 2B. Izquierda con accesos al portal 5 del complejo. Fondo con zonas comunes del complejo

Local 2 B

Superficie construida: 89,16 m²

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcadel (gracio Vazquez Casavilla).
Casavilla de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gracio Vazquez Casavilla).
25:29:03 7PAXAVESTOR TORREJON DE ARDOZ A las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gracio Vazquez Casavilla).
26:29:03 7PAXAVESTOR SECRETO 14:30 ABBO34 ED 29470 B9A118 BBB4C 74 CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la tima electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedea.ayto-dorrejon.es

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

LINDEROS.-

Frente: con la avenida Joan Miró. Derecha con los accesos al portal 4 del complejo Izquierda: con local resultante de segregación 2B. Fondo con zonas comunes del complejo

En cuanto a la urbanización:

Al ser una zona urbanizada se prevé la existencia de servicios en los frentes de fachada del local matriz, el cual dispone de las acometidas correspondientes. Se deberá justificar por parte del solicitante que existen acometidas independientes para cada una de las locales resultantes o que deberán ejecutarse con posterioridad, lo que deberá recogerse en las escrituras de segregación.

Por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local, adopte acuerdo aprobando el Proyecto presentado, teniendo presente la necesaria adecuación del nuevo local a las instalaciones incluidas en el proyecto de segregación presentado.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

5º.- Moción del Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil a la Junta de Gobierno Local para proponer acuerde la destrucción de vehículos cedidos por sus propietarios, según listado de fecha 27 de abril de 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Seguridad y Protección Civil que dice, literalmente, lo siguiente:

"Para proponer a la Junta de Gobierno acuerde:

En relación con los listados de vehículos cedidos por sus propietarios para su destrucción de fecha 27 de Abril que han sido remitidos por la Policía Local.

PROPONE

PRIMERO. Aprobar relación de vehículos que han sido CEDIDOS POR SUS PROPIETARIOS A ESTE AYUNTAMIENTO, que a continuación se relacionan, resultando un total de 6 vehículos. Que se adjudican a HNOS. PIQUERAS S.L. concesionaria del servicio de achatarramiento y destrucción.

EXP. VA	MATRICULA	MARCA	MODELO	DNI
93/2022	9024DHP	AUDI	A4	53439680P
95/2022	M0629SS	FORD	MONDEO	50289856B
96/2022	3528CDB	PEUGEOT	206	53439502Z
97/2022	7184DDN	RENAULT	LAGUNA	08975743Q
98/2022	6265DXV	FIAT	STILO	50579563X
99/2022	M7764VP	OPEL	CORSA	Y0796222E

Cass 2321 https

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 7 de 52

El documento ha suo minado por . 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SEGUNDO: La empresa concesionaria deberá aportar la Certificación Individual de Destrucción de cada vehículo, emitida por la empresa autorizada que la realice para la tramitación de baja definitiva en la Jefatura Provincial de Tráfico.

TERCERO: Que se comunique el Acuerdo a la empresa adjudicataria, Policía Local, Intervención y Dpto. de Contratación.

No obstante, esta Junta de Gobierno acordará lo pertinente.

Torrejón de Ardoz, a 27 de Abril de 2022

EL CONCEJAL DE SEGURIDAD Y PROTECCION CIVIL..- Fdo: D. Juan José Crespo Rincón".

6º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local para proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles con el código 2022/2022/3/640805/000 correspondientes al ejercicio 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Juveniles con el código 2022/2022/3/640805/000 correspondientes al ejercicio 2022 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2022.

Según informe de intervención de fecha 25/04/2022 con código seguro de verificación CSV DIKI2-8E9A8-LD2U6 existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, con cargo a la aplicación presupuestaria 050 33410 48000 denominada "Subvenciones Juventud", del presupuesto vigente.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos, se propone:

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Asociaciones y Secciones Juveniles que a continuación se detallan:

C.I.F	ASOCIACION / SECCION JUVENIL	CONCESION
G 28577328	INTELECTUAL DE TORREJÓN DE ARDOZ Sección Juvenil "Akí kabemos todos"	
G 81402919 ASOCIACIÓN C.P.N ALERCE		540 €
G 79100491 MOVIMIENTO JUVENIL CELTIBERIA G 84218452 ASOCIACIÓN JUVENIL MÍSTICOS DE ARKAT G 83996892 ASOCIACIÓN GRUPO SCOUT ALONDRA 224		1620 €
		1620 €
		1620 €
TOTAL		7020 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 8 de 52

El documento ha sido firmado por :

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de subvenciones a asociaciones juveniles la cantidad total de SIETE MIL VEINTE EUROS, importe con cargo a la aplicación presupuestaria número 050-33410-48000 denominada "Subvenciones Juventud" y con número de operación: 220220000395, correspondiente al presupuesto vigente.

La efectividad de la concesión y pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2021.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

7º.- Moción del Concejal Delegado de Educación a la Junta de Gobierno Local en relación a la aprobación de la concesión y el pago de las subvenciones para actividades extraescolares realizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos y de las federaciones constituidas por éstas, para el ejercicio 2022 (CÓDIGO 2022/2022/3/640807/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

"La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 31 de enero de 2022, aprobó las bases que han regido la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares realizadas por las asociaciones de madres y padres de alumnos de los centros sostenidos con fondos públicos y de las federaciones constituidas por éstas, para el ejercicio 2022 (CÓDIGO 2022/2022/3/640807/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiados los proyectos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta en el informe técnico de fecha 21 de abril de 2022, con código seguro de verificación 91UOA-7P1EH-7WAXV y en el informe de intervención de fecha 21 de abril de 2022, con código seguro de verificación IR1ZW-D2QOC-K6L5O, que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de las subvenciones que se indican a continuación, a cada una de las asociaciones y federaciones de madres y padres de alumnos de los centros escolares que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a SEIS MIL CINCUENTA Y DOS EUROS (6.052,00 €).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 9 de 52

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

RELACIÓN DE ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS Y DE FEDERACIONES CONSTITUIDAS POR ÉSTAS DE LOS CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONAR:

Documento	Solicitante	Importe concedido
G82801812	AMPA CEIP LA ZARZUELA	256,00 €
G80576614	FEDER. DE ASOC. DE PADRES DE ALUM. TIERNO GALVAN FAPA TIERNO GALVAN	420,00€
G85795698	AMPA CEIP BEETHOVEN	256,00 €
G80005168	AMPA ESCUELA INFANTIL MARIONETAS	256,00 €
G87270658	AMPA ESCUELA INFANTIL EL GATO CON BOTAS	256,00€
G28875185	AMPA IES ISAAC PERAL	256,00 €
G79283859	AMPA CEIP RAMON CARANDE	256,00€
G79822904	AMPA CEIP PINOCHO	256,00€
G80739543	AMPA LA CAÑADA DE ARDOZ	256,00 €
G85640118	AMPA EI JUAN SIN MIEDO	256,00 €
G28876548	AMPA COLEGIO PUBLICO ANTONIO MACHADO	256,00 €
G80942295	A.M.P.A DEL I.E.S. LAS VEREDILLAS	256,00 €
G02719722	AMPA IES JUAN BAUTISTA MONEGRO	256,00 €
G79949285	A.M.P.A. DEL C.E.I.P. EL BUEN GOBERNADOR	256,00 €
G28610087	AMPA CEIP GABRIEL Y GALAN	256,00 €
G78922291	AMPA JOAQUÍN BLUME	256,00 €
G28534253	AMPA CEIP VICENTE ALEIXANDRE	256,00 €
G79913448	AMPA CEIP SEIS DE DICIEMBRE	256,00 €
G79934519	A.M.P.A. DEL C.P. ANDRES SEGOVIA	256,00€
G79376026	APA COL NAC E G B SEVERO OCHOA TORREJON DE ARDOZ	256,00 €
G28874196	A.M.P.A. DEL C.E.I.P. LA GAVIOTA	256,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcadel(gnacio Vazquez Casavilla. 25:29097 PRAK-AMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla. 25:29097 PRAK-ARSIV-ROGEX FEOBLE701A3ADB034ED29470B9A1186BB4C74CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ag/vi-orriego.ne.

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Facha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49



Página 10 de 52

Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41

Ayuntamiento de TORREIÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

G79957593	A.M.P.A. DEL C.E.I.P. MIGUEL HERNANDEZ	256,00 €
G79795645	APA COLEGIO PUBLICO JUAN RAMON JIMENEZ	256,00 €

TOTAL PAGO DE SUBVENCIONES 6.052,00 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 080.32000.48000, del presupuesto prorrogado 2021, para 2022.

Fdo. Rubén Martínez Martín

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

8º.- Moción del Concejal Delegado de Educación a la Junta de Gobierno Local en relación a la aprobación de la concesión y el pago subvenciones para actividades extraescolares realizadas por los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2022, (CÓDIGO 2022/2022/3/640806/000).

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Educación que dice, literalmente, lo siguiente:

"La Junta de Gobierno Local, en su sesión del 31 de enero de 2022, aprobó las bases que han regido la convocatoria de subvenciones para actividades extraescolares realizadas por los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2022, (CÓDIGO 2022/2022/3/640806/000).

Pasado el plazo de presentación de solicitudes y estudiados los proyectos presentados, teniendo en cuenta lo establecido en las citadas bases que han regido la convocatoria, según consta en el informe técnico de fecha 21 de abril de 2022, con código seguro de verificación DY235-0YITE-XGPVB y en el informe de intervención de fecha 22 de abril de 2022, con código seguro de verificación L8MS4-MOBS6-QD78S, que se adjuntan; esta Concejalía de Educación propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el sentido de aprobar la concesión y el pago de las subvenciones que se indican a continuación, a cada uno de los consejos escolares de los centros sostenidos con fondos públicos que más adelante se relacionan y cuyo importe total asciende a DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (19.578,00 €).

RELACIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES DE CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS Y CANTIDADES PROPUESTAS PARA SUBVENCIONAR:

Documento	Solicitante	Importe concedido
S2800184J	ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS DE TORREJON DE ARDOZ	378,00 €
Q2868904J	CP SEIS DE DICIEMBRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

OTROS DATOS

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 11 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Q2868242E	CP DE PREES. Y EDUC. GRAL BASICA RAMON CARANDE MEC	498,00€
Q2868038G	CP LA GAVIOTA TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
Q2868276C	CP GINER DE LOS RIOS DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
Q2868849G	CP GABRIEL Y GALAN DE TORREJÓN DE ARDOZ MEC	498,00€
Q7868017J	CP SEVERO OCHOA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00€
S7800025D	ESCUELA INFANTIL LORETO	468,00 €
Q2818034G	E.P.A. BUEN GOBERNADOR	378,00 €
Q2868982F	INSTITUTO BACH. VICTORIA KENT DE TORR. DE ARDOZ MEC	528,00€
Q2868901F	CP JOAQUIN BLUME DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
S2801434H	IES JUAN BAUTISTA MONEGRO CM	528,00€
Q2868244A	I.E.S. LUIS DE GONGORA	528,00€
Q2868902D	CP UNO DE MAYO DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
Q7868175F	CP JAIME VERA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
B28767176	COLEGIO JABY SL	540,00€
Q2868923J	CP MIGUEL DE CERVANTES DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00€
S2800091G	COLEGIO PUBLICO LA ZARZUELA	540,00€
Q7868231G	CP VICENTE ALEIXANDRE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00€
Q7868033G	I.E.S. VALLE INCLAN DE TORREJON DE ARDOZ	528,00€
Q2868903B	CP MIGUEL HERNANDEZ TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
Q2868723D	INST. FORM. PROF. TORR. DE ARDOZ MEC (IES ISAAC PERAL)	528,00€
Q2868241G	CP PINOCHO DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00€
Q7868085G	INST. BACH. TORR. V TORR. DE ARDOZ MEC (IES PALAS ATENEA)	528,00€
G28577328	ASTOR ASOC. DE PADRES CON HIJOS CON DISC. INTEL. DE TORR. DE ARDOZ	498,00€
P2800088C	ESCUELA INFANTIL EL GATO CON BOTAS	468,00€
Q2868243C	CP RAMON Y CAJAL DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
70014458C	MERCEDES CUMPLIDO SANCHEZ	498,00€
G85581072	CONSEJO ESCOLAR DE LA ESCUELA INFANTIL JUAN SIN MIEDO	468,00 €
B86180916	COLEGIO SAN JUAN EVANGELISTA TORREJON SL	540,00 €
G85580108	CONSEJO ESCOLAR DE ESCUELA INFANTIL LA CAÑADA	468,00 €
Q2868920F	CP ANDRES SEGOVIA DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
Q2868978D	CP ANTONIO MACHADO DE TORREJON DE ARDOZ MEC	540,00 €

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SEC Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27	FIRMADO

Página 12 de 52

Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Q2801840F	CONSEJO ESCOLAR LA CIGARRA Y LA HORMIGA	468,00€
Q2801519F	ESCUELA INFANTIL MARIONETAS	468,00€
Q2868921D	CP EL BUEN GOBERNADOR DE TORREJON DE ARDOZ	498,00€
Q2868924H	CP JUAN RAMON JIMENEZ DE TORREJON DE ARDOZ MEC	498,00€
Q2868892G	INSTITUTO BACHILLERATO LEON FELIPE DE TORREJON DE ARDOZ MEC	528,00€
Q2868446B	INSTITUTO BACHILLERATO LAS VEREDILLAS DE TORREJON DE ARDOZ	528,00€

TOTAL PAGO DE SUBVENCIONES 19.578,00 €

Este gasto va consignado con cargo a la aplicación presupuestaria 080.32000.48000, del presupuesto prorrogado 2021, para 2022.

Fdo. Rubén Martínez Martín

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

9º.- Moción del Concejal Delegado de Cultura a la Junta de Gobierno Local, relativa a la solicitud de subvención para dotación de fondos bibliográficos.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Cultura que dice, literalmente, lo siguiente:

MOCIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. RELATIVA A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA DOTACIÓN DE FONDOS **BIBLIOGRÁFICOS**

"El Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz tiene la intención de participar en la convocatoria de subvenciones que la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de la Comunidad de Madrid ha establecido para la dotación de fondos bibliográficos de sus Centros bibliotecarios municipales, de acuerdo a la Orden 446/2022 de 6 de abril, cuyo extracto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la comunidad de Madrid el día 19 de abril de 2022.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local que apruebe la solicitud a la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes del Gobierno de subvención por importe de 60.000 € para la dotación de fondos bibliográficos a las cuatro bibliotecas municipales de Torrejón de Ardoz según se recoge en la orden 446/2022 y se faculte al Sr. Concejal de Cultura, D. José Antonio Moreno De Torres para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo.

Torrejón de Ardoz, documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

10º.- Moción del Concejal Delegado de Bienestar a la Junta de Gobierno Local, relativa al otorgamiento de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro, de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 13 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC _Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmad 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

carácter social, destinadas a proyectos o programas dirigidos a los vecinos de Torrejón de Ardoz, en el ejercicio 2022. (Expediente E- 1/2022 relativo a subvenciones a entidades sin ánimo de lucro. Código de la convocatoria: 2022/2022/3/640804/000)

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Bienestar que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2022, dirigidas a asociaciones sin ánimo de lucro, de carácter social, de conformidad con las bases asentadas en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local celebrada el día 31 de enero de 2022, en las cuales, igualmente, se especifican los criterios de admisión, valoración y selección que han de regir las resoluciones de las solicitudes formuladas por las asociaciones.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases y en atención a la propuesta técnica de valoración de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta, la:

CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican en las subvenciones siguientes:

- Expt.: RE: E-2022/12049. Asociación Española Contra el Cáncer, CIF G28197564, en cuantía de CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS (14.500, 00 €), para el desarrollo del programa "Atención psicosocial integral y Educación para la Salud", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido en la convocatoria, contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/10768. Asociación de Fibromialgia de Torrejón de Ardoz (A.F.T.A), CIF G84581438, en cuantía de TRECE MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS, (13.125,00 €), en apoyo al programa denominado "Una vida en color: recuperando la normalidad", a justificar con gastos contemplados en el artículo 9 de las bases, realizados en el plazo establecido en la convocatoria y relacionados con el proyecto presentado e incluido en el presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/10880. Asociación Comedor Solidario, CIF G84658368, en cuantía de NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE EUROS (93.412,00 €), para el desarrollo de los siguientes programas:
 - Proyecto Alimentar: Comedor Social: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, en cuantía de setenta y dos mil euros (72.000,00 €).

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 14 de 52

El documento ha sido firmado por :

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Proyecto Acoger: centro de acogida y encuentro para personas sin hogar: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, en cuantía de veintiun mil cuatrocientos doce euros (21.412,00 €)
- Expt.: RE: E-2022/12266. Asociación de Padres con Hijos con Discapacidad Intelectual de Torrejón de Ardoz (A.S.T.O.R), CIF G28577328, en cuantía de CIENTO VEINTIUN MIL EUROS (121.000,00 €), para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ Servicio Privado de Atención Temprana: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, en cuantía de cincuenta y seis mil euros (56.000,00 €)
 - ✓ Servicio de Ocio Inclusivo: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, en cuantía de cincuenta mil euros (50.000,00 €)
 - Impulsa Formación Ocupacional 2022: a justificar con gastos realizados en el plazo previsto y contemplados como subvencionables en las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en la solicitud, en cuantía de quince mil euros (15.000,00 €)
- Expt.: RE: E-2022/11078. Grupo de Terapia Antiadicciones Rehabilitadora de Torrejón de Ardoz (G.R.U.T.E.A.R), CIF G81053324, en cuantía de ONCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (11.250,00 €), en apoyo al programa "Actividades terapéuticas de convivencia, jornadas de prevención e información sobre adicciones y material divulgativo", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/11460. Asociación de Familiares y Enfermos de Parkinson de Torrejón de Ardoz, CIF G84481878, en cuantía de VEINTE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (20.625,00 €), para el desarrollo del programa "Atención integral al enfermo de Parkinson y su cuidador principal", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

OTROS DATOS

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK**Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 15 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1. SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ESTADO

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Expt.:RE: E-2022/10851. Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Torrejón de Ardoz (TORRAFAL), CIF G82905118, en cuantía de <u>OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS</u> <u>SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (82.962,50€)</u>, para el desarrollo de los siguientes programas:
 - ✓ Proyecto apoyo a familiares de los enfermos de Alzheimer: a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, por importe de veinte mil euros (20.000,00 €).
 - ✓ **Terapia de sentidos y movimiento:** a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud, por importe de sesenta y dos mil novecientos sesenta y dos euros con cincuenta céntimos (62.962,50 €)
- Expt.: RE: E-2022/9541. Cáritas Diocesana Alcalá de Henares, CIF R2800840G, en cuantía de <u>VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00€)</u>, para el desarrollo del proyecto Alimentos Solidarios, para los conceptos de gastos de adquisición de alimentos y su transporte conforme al proyecto presentado e incluido en el presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/11635. Asociación de Familiares Afectadas de Daño Cerebral Sobrevenido, CIF G86110806, en cuantía de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), en apoyo al programa "Mejorando la vida de las personas con daño cerebral sobrevenido (DCA) V" a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/10976. Asociación de Apoyo a la Diversidad GEA, CIF G85653871, en cuantía de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€), en apoyo al programa "Haciendo GEA 2022" a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/7671. Asociación de Esclerosis Múltiple de Torrejón de Ardoz (ADEMTA), CIF G86740495, en cuantía de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500,00€), en apoyo al "Proyecto de actividades para personas con esclerosis múltiple de Torrejón de Ardoz 2022", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.

de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez currento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (gracio Vazquez Casavilla. 1903 AXXVH2DSY-ROSTETON DE ARDOZ a las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 1903 TAXXVH2DSY-ROSTETON DE ARDOZ a las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 1903 AXXVH2DSY-ROSTETON DE ARDOZ ATOBED34EDS947089A11808B4C74CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 16 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC _Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmad 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO

05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Expt.: RE: E-2022/11248. Asociación de Confianza Solidaria Madrid, CIF G86747714, en cuantía de CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO EUROS (5.625,00 €), en apoyo al programa "Continuidad de la distribución de alimentos y gestión del voluntariado 2022" a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/11190. Asociación de Celiacos de Torrejón de Ardoz, CIF G86614021, en cuantía de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.906,25 €), en apoyo al proyecto: "Atención telefónica e información continua, diagnóstico precoz y apoyo y aporte de material sanitario en la pandemia" a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/11821. Asociación Salud Mental Madrid Este, CIF G79935037, en cuantía de CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS (4.950,00 €), en apoyo al proyecto "ASMENTAL 2022", a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/12386. Asociación de tu mano, CIF G87196242, en cuantía de CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS (5.175,00 €), en apoyo al proyecto "Apoyo y mejora para el bienestar de las familias con diversidad funcional" a justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/10931. ASTEA HENARES, CIF G84539907, en cuantía de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.162,50 €), en apoyo al proyecto "Apoyo integral a niñ@s y adolescentes TEA", para justificar con gastos de personal de atención directa.
- Expt.: RE: E-2022/12022. MiraMé Torrejón, CIF G87771408, en cuantía de TRES MIL NOVECIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (3.906,25 €), en apoyo al proyecto "Accesibilidad para tod@s 2022", para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

OTROS DATOS

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 17 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1. SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ESTADO

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Expt.: RE: E-2022/11896. Asociación Plata, Plataforma de Afectados por los Trastornos de Alimentación, CIF G87311579, en cuantía de TRES MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (3.125,75 €), en apoyo al proyecto Plataplan "sociabiliza tu cuerpo y mente en armonía", para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- Expt.: RE: E-2022/10949. Asociación Esperanza Al-Amal, CIF G86212719, en cuantía de QUINCE MIL EUROS (15.000,00 €) en apoyo al proyecto "Gestión de alimentos y productos de primera necesidad para familias vulnerables", para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gasto presentado en su solicitud.
- Respecto de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, CIF Q2866001G:
 - ✓ Expt.: RE: E-2022/11635, concesión de subvención en apoyo al proyecto "Empoderamiento a mujeres en dificultad social", en cuantía de MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS (1.406,00 €), para justificar con gastos realizados en el plazo establecido contemplados como subvencionables en el artículo 9 de las bases de la convocatoria y relacionados con el proyecto conforme al presupuesto de gastos presentado en su solicitud.
 - ✓ Expt.:RE: E-2022/11631, relativo al proyecto: "Activando capacidades para el empleo" tramitado por la Sede Electrónica con nº de registro de entrada E-2022/11631 de fecha 25 de marzo de 2022, queda excluido conforme al artículo 6 de la convocatoria, al presentar un proyecto que ya esté desarrollándose actualmente desde la Concejalía de Bienestar o en las diferentes concejalías del Ayuntamiento de Torrejón.

De conformidad con expuesto, se otorgará subvenciones por un importe total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y UN EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (445.131,25 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 080.23100.48002, del presupuesto prorrogado 2021 para 2022.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2021.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

OTROS DATOS

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 18 de 52** FIRMAS

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC, Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde dal AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ESTADO

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- 1. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
- Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
- 3. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.
- 4. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
- 5. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su caso, Concejalía de Bienestar" y el logotipo correspondiente del Consistorio y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.
- 6. Colaborar activamente con la Concejalía de Bienestar en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
- 7. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
- 8. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma

Rubén Martínez Martín.- C.D de Bienestar".

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

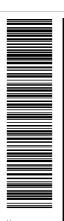
Ver fecha y firma al margen

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 19 de 52

El documento ha sido firmado por : 1. SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

11º.- Moción de la Concejala delegada de mujer que presenta para su aprobación, si procede, , a la junta de gobierno local, relativa al otorgamiento de subvenciones 2022; asociaciones de mujer, ejercicio código convocatoria: 2022/2022/3/640802/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Mujer que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de las solicitudes de subvenciones para el ejercicio 2022, dirigidas a asociaciones de mujeres de este municipio, de conformidad con las Bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local celebrada en 31 de enero de 2022, y que han sido objeto de modificación, en cuanto el presupuesto asignado, ascendiendo a 28.869,00 €, en virtud de acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada con el carácter de ordinaria en 25/04/2022.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas Bases, tras la valoración técnica de los proyectos presentados, se somete a la aprobación de la Junta la CONCESIÓN, en la cuantía y por los programas que seguidamente se especifican de las siguientes subvenciones:

1. Expte. 1/2022, Asociación de Mujeres de Torrejón de Ardoz, Ada Byron, CIF G-84705961, en cantía de **8.300,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
CERTAMEN PINTURA PARA MUJERES: NO HAY		
LIBERTAD SIN IGUALDAD	DIFUSIÓN DEL CERTAMEN/PREMIO	750,00 €
CERTAMEN LITERARIO RELATO CORTO: NO HAY		
LIBERTAD SIN IGUALDAD	DIFUSIÓN DEL CERTAMEN/PREMIO	750,00 €
CERTAMEN FOTOGRÁFICO: NO HAY LIBERTAD		
SIN IGUALDAD	DIFUSIÓN DEL CERTAMEN/PREMIO	750,00 €
CERTAMEN CORTOS CON MOVILES	DIFUSION DEL CERTAMEN/PREMIO	1000,00 €
	VESTURARIO, MAQUILLAJE, MATERIALES, DIFUSIÓN,	
GRUPO DE TEATRO ALFONSO PASO	LIBRETOS, ATREZZO	1.000,00 €
	COMPRA DE MATERIALES PARA MONTAJE Y	
RASTRILLO SOLIDARIO NAVIDAD	DESARROLLO DEL RASTRILLO	1000,00 €
	LIBROS PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD Y	
TARDES DE LIBROS Y CAFÉ	DIFUSION	300,00 €
TALLER DE MANUALIDADES	MATERIALES PARA MANUALIDADES/DIFUSIÓN	500,00 €
TALLER DE YOGA	HONORARIOS ACTIVIDAD	250,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 20 de 52**

El documento ha sido firmado por : 1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

CHARLAS Y CONFERENCIAS Y TALLERES GRAFICOS	COMPRA DE CAÑON PORTATIL NECESARIO PARA EL DESARROLLO DE LOS TALLERES DE TODO EL PROGRAMA DE LA ASOCIACIÓN	400,00 €
MATERIAL OFICINA	MATERIAL OFICINA Y MATERIAL FUNGIBLE	500,00 €
MATERIAL DE OFICINA Y O	COMPRA DE ORDENADOR PORTATIL PARA EL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES Y TALLERES DE LA ASOCIACION.	700,00 €
TALLER LITERARIO Y DICCION	HONORARIOS TALLER	400,00 €
	TOTAL:	8.300,00 €

2. **Expte. 2/2022, Grupo Ilusión,** CIF G-83764498, en cantía de **8.300,00 €**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
TALLER DE TEATRO	PAGO DE HONORARIOS TALLER	4.700,00 €
ENCUENTROS: EL TEATRO EN EL CINE: HOMENAJE AL OFICIO DE ACTRIZ	PAGO DERECHOS DE EXHIBICION Y PROPIEDAD INTELECTUAL	220,00 €
MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA	MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA	300,00 €
	TOTAL:	5.220,00 €

3. Expte. 3/2022, Asociación de Mujeres Viudas de Torrejón, CIF G-82757733, en cantía de 7.370,00 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
ESCUCHANDO MI CUERPO MEJORANDO MI SALUD	PAGO DE HONORARIOS TALLER	1.170,00 €
PSICOLOGIA Y BIENESTAR	PAGO DE HONORARIOS TALLER	1.100,00 €
FEMINICINE EN LARGO	PAGO DVD, DERECHOS DE EXHIBICION Y PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO	500,00 €
FEMINICINE EN CORTO	PAGO DERECHOS DE EXHIBICION Y PROPIEDAD INTELECTUAL, TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO	400,00€

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(gnacio Vazquez Casavilla. 25:3100 TRANALASIV-ROGEZ TORREJON DE ARDOZ a las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla. 25:3100 TRANALASIV-ROGEZ TORREJON DE ARDOZ A las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla. 25:3100 TRANALASIV-ROGEZ TEOBLETO 14:34.DEB 29:47.DEB 34:1186BB4C/74CE El documento está FIRMADO. Medante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los firma dos en la dirección web:

DOCUMENTO ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
otros datos Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 21 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49

Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

INVESTIGACION ORAL Y ESCRITA		
HERSTORY	PAGO HONORARIOS TALLER	1.300,00€
INTERCONEXION: CONECTADAS	PAGO HONORARIOS TALLER	1.300,00€
ACCION MURAL Y MUJER	ARTISTA GRAFICO Y MATERIALES	500,00€
	GUIA TURISITICA, ENTRADAS Y TRANSPORTE	
ENCUENTROS CON NOMBRE DE MUJER	PUBLICO	700,00€
MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA	MATERIAL FUNGIBLE Y GESTORIA	400,00€
	TOTAL:	7.370,00 €

4. Expte. 4/2022, Asociación Aldonza, CIF G-84551381, en cantía de 1.233,00 €, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVIDADES Y SALIDAS CULTURALES		
MUJERES RELEVANTES EN LA HISTORIA		
- SIETE RELATOS -LAS SIN SOMBRERO		
- LAS ACTRICES DEL TEATRO LARA - MUJRES BRIHUEGA Y TORIJA		
- ISABEL Y JUANA		
- BRUJAS Y FANTASMAS	DA CO CLUA TUDISTICOS	
- LAS MUJERES DE GOYA EN EL PRADO	PAGO GUIA TURISTICOS	
	OFICIALES	1.233,00 €
	TOTAL:	1.233,00 €

5. **Expte. 5/2022, Asociación de Mujeres contra el Estrés (AMCE),** CIF G-82152331, en cantía de **2.696,00€**, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	CONCEPTO	IMPORTE
TALLER DE RISOTERAPIA CON PERPECTIVA DE GENERO PARA GESTIONAR EL ESTRÉS	PAGO DE HONORARIOS TALLER	1.200,00 €
TALLER EL CAMINO DE LAS DIOSAS Y LAS HEROINAS EN LA COMUNICACIÓN PARA LA MUJER	PAGO DE HONORARIOS TALLER	1.200,00 €

El documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hemández de Marco) de AVUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcadel(gnacio Vazquez Casavilla. 25:29097 PRAK-AMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:48:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla. 25:29097 PRAK-ARSIV-ROGEX FEOBLE701A3ADB034ED29470B9A1186BB4C74CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ag/vi-orriego.ne.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
	EIDMAS	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 22 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC, Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde dal AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

SESION DE NARRACION DE CUENTOS "UN RESPIRO POR FAVOR"	PAGO HONORARIOS TALLER	296,00 €
	TOTAL:	2.696,00 €

 Expte. 6/2022, Asociación Cultural Atenea, CIF G-79452512, en cantía de 4.050,00€, para el desarrollo de los programas siguientes:

PROGRAMA	СОМСЕРТО	IMPORTE	
PROYECTO ALZANDO LA VOZ	PAGO PROFESIONALES	1.700,00 €	
PROYECTO LA MASCARA CONTEMPORANEA	PAGO PROFESIONALES, GESTORIA, MATERIAL FUNGIBLE	2.350,00 €	
	TOTAL:	4.050,00 €	

De conformidad con lo expuesto, se otorgará subvenciones por importe total de 28.869,00 €, con cargo a la AP 140 23102 48000, del presupuesto 2021 prorrogado para 2022.

La efectividad de la concesión y el pago efectivo de las cantidades subvencionadas, en todo caso, se supedita al cumplimiento por parte de las asociaciones beneficiarias del requisito de adecuada justificación de las subvenciones de las que hubieran resultado beneficiarias en el ejercicio 2021.

Las asociaciones beneficiarias, con la aceptación de la subvención, asumirá, entre otros, las siguientes obligaciones:

- 9. Facilitar los datos que oportunamente sean solicitados por el Consistorio.
- 10. Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como los pagos correspondientes a dicha actividad, en los plazos establecidos en el proyecto.
- 11. Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero en cualquier fase de su ejecución por parte del órgano concedente y/o Intervención municipal. La entidad beneficiaria deberá facilitar el acceso al lugar de la acción y aportar cuanta documentación les sea requerida en el ejercicio de sus actuaciones.
- 12. Disponer de libros contables, registro diligenciado y demás documentos en los términos que exige la legislación aplicable al beneficiario.
- 13. Incorporar de forma visible, en el material que se utilice para la difusión de los proyectos, la leyenda "Financiado por el Ayuntamiento de Torrejón, y en su caso, Concejalía de Mujer" y el logotipo correspondiente del Consistorio y poner a disposición de ésta los materiales gráficos y audiovisuales relativos al proyecto subvencionado.

Cass 2321 https

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 23 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREIÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- 14. Colaborar activamente con la Concejalía de Mujer en las actividades organizadas por la misma, relacionadas con el objeto propio de la asociación beneficiaria.
- 15. Realizar y presentar la justificación de la subvención recibida.
- 16. El reintegro total o parcial de las cantidades recibidas, cuando así sea requerido por el Ayuntamiento, atendiendo a la legislación vigente.

En las correspondientes resoluciones se incluirá el derecho de las asociaciones solicitantes a formular recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, o, contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Propuesta que someto a la consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

En Torrejón de Ardoz, a la fecha de la firma.

Miriam Gutiérrez Parra Concejala Delegada de Mujer

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

12º.- Moción del concejal Delegado de Obras, Servicios y Administración sobre instrucción de Bolsa de Empleo y adopción de los acuerdos pertinentes.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"Tras la aprobación de la Ley 20/2021, de 28 de de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se hace necesario el establecimiento de unas nuevas instrucciones para la contratación temporal para el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se han elaborado unas instrucciones para el funcionamiento y gestión de bolsas de trabajo en este Ayuntamiento, las cuales se anexan para su aprobación.

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Aprobar la "Instrucción reguladora del funcionamiento y gestión de bolsas de trabajo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz", la cual se reproduce a continuación:

"INSTRUCCIÓN REGULADORA DEL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DE BOLSAS DE TRABAJO EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ

1. Definición de bolsas de trabajo

Cas 232 http://

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 24 de 52

El documento ha sido firmado por : 1. SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- 1.1 Son bolsas de trabajo aquellas relaciones de personas candidatas a ser contratadas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que hayan sido elaboradas con sujeción al sistema recogido en estas normas.
- 1.2 Con el término de bolsas de trabajo se define a un sistema por el cual se recurre a aquellas personas que han participado en procesos selectivos que se convoquen expresamente para la constitución de bolsas de trabajo o bien que hayan participado en un proceso selectivo de acceso libre convocado y que habiendo superado las pruebas selectivas no han obtenido plaza, siempre y cuando en este último caso se establezca en las bases específicas.

2. Objeto y ámbito de aplicación

2.1 La presente Instrucción tiene por objeto la constitución, funcionamiento y selección del personal a incluir en la bolsa de empleo temporal para el desempeño provisional de puestos de trabajo en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz mediante el nombramiento

de personal funcionario interino o mediante la contratación de personal laboral temporal según corresponda a la naturaleza jurídica funcionarial o laboral de los puestos.

- 2.2 Las bolsas de trabajo serán utilizadas para la contratación temporal en sus diferentes modalidades y de conformidad con la vigente legislación y en su caso para el nombramiento de personal funcionario interino conforme a lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y por tanto tiene por objeto cubrir cualquier necesidad de personal con carácter temporal, todo ello con pleno respeto a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad previstos en nuestro ordenamiento jurídico y en los principios de agilidad, eficacia, eficiencia y celeridad.
- 2.3 La vinculación temporal al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz no otorgará derecho alguno al desempeño definitivo del puesto de trabajo o preferencia para el ingreso en el mismo sin perjuicio de que los servicios prestados sean valorados conforme a los baremos de las fases de concurso, si las hubiera, de las correspondientes convocatorias.
- 2.4 Cuando se trate de una ampliación de bolsa de trabajo existente, una vez determinado el número de orden de cada integrante se anexarán en el último puesto de la bolsa que se amplía.

	Figure	
,		
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 25 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC, Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde dal AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

3. Constitución de la bolsa de trabajo

3.1 El sistema selectivo de las bolsas de empleo constará de pruebas de conocimientos o prueba de conocimientos y valoración de méritos. Si se agotara esta bolsa de empleo se procederá a nueva convocatoria por este sistema.

4. Vigencia y duración

- 4.1 Las bolsas de empleo se constituyen y adquieren validez desde el momento en que mediante resolución del órgano competente se apruebe la relación de aspirantes que la conforman debidamente ordenada. Esta relación será publicada en el tablón de anuncios municipal y página web.
- 4.2 Las bolsas de empleo tendrán validez desde su constitución y tendrán una vigencia de seis años o bien hasta que ésta se agote.

5. Gestión de las bolsas de empleo

- 5.1 La gestión de estos instrumentos deberá responder en todo caso a las reglas y normas de la presente Instrucción y las disposiciones legales aplicables en materia de contratación temporal e interina.
- 5.2 Las contrataciones y nombramientos que se hayan de realizar con personal proveniente de bolsa de empleo responderán a alguno de los motivos de contratación temporal de personal laboral o funcionarios interinos previstos en la legislación vigente y respetará las limitaciones temporales y los requisitos que se establezcan para cada modalidad de contratación.
- 5.3 El Departamento de Recursos Humanos determinará, una vez conocida la necesidad surgida, de la que quedará constancia en el expediente administrativo, el tipo de contrato a realizar, así como su duración, o en su caso el nombramiento de funcionario interino con arreglo a la normativa que resulte de aplicación.

6. Situaciones de los componentes de las bolsas de empleo

Las personas que figuren en una bolsa de trabajo se podrán encontrar en alguna de las siguientes situaciones:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
		_

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 26 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC _Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmad 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

- Disponible: situación desde la que se es susceptible de recibir el llamamiento u oferta para su contratación.
- Ilocalizable: situación en la que se encuentran las personas integrantes que no contesten a las llamadas telefónicas que se les realicen.
- Excluido: situación que, una vez declarada, imposibilita efectuar posteriores ofertas de contratación y conllevará la exclusión de la bolsa de trabajo.

7. Llamamientos y comunicación de aspirantes. Procedimiento.

7.1 Orden de llamamiento. El mismo estará condicionado al cumplimiento de los requisitos legales como "aptitud médica y/o psicofísica", "modalidad contractual y requisitos de concatenación" del contrato temporal.

La oferta de contratación a las personas integrantes de la bolsa se efectuará siguiendo rigurosamente el orden de la misma, de tal modo que se ofrezca el contrato o nombramiento al primer candidato que esté disponible en dicha bolsa.

Las ofertas realizadas tendrán el carácter de propuestas, no generando derechos de ninguna índole y pudiendo quedar sin efectos, en caso de que desaparezcan las razones de necesidad que las motivaron.

El orden de llamamiento solo se interrumpirá en caso de que la oferta de contrato o de nombramiento sea para cubrir plaza vacante, en cuyo caso tendrá la consideración de mejora de empleo y se ofrecerá al primer candidato de la bolsa, siempre que no esté a su vez ocupando vacante en la plantilla, aunque esté contratado por cualquier otra modalidad prevista en la legislación aplicable. Si ocupara vacante se ofrecerá al siguiente y así sucesivamente.

7.2 Forma y número de llamamientos. Las comunicaciones de las ofertas de trabajo se realizarán a través de llamada telefónica por el departamento encargado de la gestión de las bolsas de trabajo, quedando constancia por escrito de las llamadas realizadas, la hora y el número de contacto. A dichos efectos el aspirante facilitará los números de teléfono que considere necesario, quedando obligado a comunicar los cambios que en estos puedan surgir. Se efectuarán un mínimo de tres intentos de contacto entre las 8 y las 15 horas de lunes a viernes con un intervalo mínimo de 60 minutos entre cada llamada.

Como último intento se enviará un correo electrónico y si no se responde en las 24 horas siguientes al envió se entenderá como excluido/a de la oferta.

Del resultado de la llamada, cuando no haya sido posible contactar o cuando se haya rechazado la oferta, se emitirá diligencia por el departamento que lo gestiona.

La acreditación de los intentos de notificación se incorporará al expediente de contratación pudiéndose llamar en caso de no localización al siguiente componente de la bolsa. Del resultado de la conversación telefónica se dejará nota en el expediente

umento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcaldel(gnado Vazquez das AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:45:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.
903 7 PRAXA-ESIY-ROZEX FOBIETO1ASADB8034ED29470B9A1168BB4C74CE El documento esta FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41

El documento ha sido firmado por :

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Página 27 de 52



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

apuntando fecha y hora de las llamadas, así como de su resultado. No obstante, si la respuesta no fuera inmediata se informará al interesado de que dispone hasta las 9 horas del día siguiente para responder a la misma. En el supuesto de no ponerse en contacto con Recursos Humanos se entenderá que rechaza la oferta y por tanto pasará al final de dicha bolsa.

Realizada una oferta y aceptada por el candidato o la candidata se entenderá firme sin que pudiera hacer valer su mejor derecho quien se manifestará disponible con posterioridad. Aquellas personas que, una vez incluidas en la bolsa de trabajo cambien sus datos de localización, deberán comunicarlo inmediatamente al Departamento que gestiona las bolsas de trabajo a efectos de su actualización.

En caso de oferta simultánea de varios nombramientos o contratos temporales, estos se ofrecerán en bloque, para su elección por orden de prelación de los aspirantes.

8. Renuncias y causas de exclusión y penalización.

- 1. Serán causas de exclusión definitiva de la bolsa de empleo las siguientes:
 - Renuncia a mantener la condición de integrante de la bolsa de empleo. Cuando una persona estuviera integrada en varias bolsas su exclusión definitiva de una de ellas no le excluirá de las restantes.
 - Baja voluntaria una vez nombrado o contratado.
 - No superar el periodo de prueba.
 - La renuncia sin justificar a una segunda oferta, habiendo renunciado injustificadamente a una oferta anterior de la misma bolsa. Todo ello sin perjuicio de que la primera renuncia no justificada dará lugar al desplazamiento del interesado al último lugar de su respectiva bolsa.
 - No cumplir con las normas de incompatibilidad de acuerdo con lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilities del personal al servicio de las Administraciones Públicas o las que, en su caso, la sustituyan.
 - No cumplir con las exigencias de justificación establecidas en esta Instrucción.
 - Simular o falsear cualquiera de las causas que justifican el rechazo de ofertas de trabajo.

2. Causas justificativas de la renuncia a una oferta de trabajo.

Se consideran motivos justificados de rechazo de la oferta, por lo que no dará lugar a desplazamiento o exclusión de la bolsa de trabajo, las circunstancias siguientes, que deberán ser debidamente acreditados por el interesado:

- Incapacidad temporal derivada de enfermedad o accidente. Esta situación se justificará con parte de baja o informe médico del facultativo del servicio de salud en el que se especifique la imposibilidad de desempeño del puesto de trabajo.
- Estar en situación de permiso por maternidad, paternidad, adopción o acogimiento durante el tiempo que legalmente corresponda. Esta situación se

de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez ento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Garurio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13.27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalded(gnacio Vaz. A eX VUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11.43-22.2 del día de Mayo de 2022.22 del día de Mayo de 2022.2 del día de Mayo de 2027.2 del día de Mayo de 2027.2 del día de Mayo de 2027.4 de El documento setá FIRMADO. Medante el código de verificación puede comprobar la validez de los documentos firmados en la dirección web:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
	EIDMAS	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 28 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC _Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmad 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

justificará con fotocopia del libro de familia o en su defecto informe médico. Transcurrido el periodo legal del citado permiso podrá solicitar pasar a la situación de "disponible". No obstante, la persona integrante de bolsa podrá solicitar pasar a la situación de disponible antes de la finalización de este periodo legal siempre y cuando se respete el periodo mínimo de descanso obligatorio.

- Por matrimonio o unión de hecho. Durante el plazo de quince días naturales desde la fecha de matrimonio no se realizarán ofertas de trabajo salvo que manifieste por escrito pasar a situación de "disponible" antes de la finalización de este periodo. Dicha situación se justificará con fotocopia del libro de familia o certificado de inscripción de la unión de hecho.
- Muerte o enfermedad grave de familiar hasta el primer grado de consanguinidad con certificado de defunción o informe médico.

La persona acogida a alguna de estas exclusiones dispondrá de diez días naturales para presentar la documentación que justifique dicha situación, en el Departamento de Recursos Humanos.

La no remisión del documento que acredite la justificación del rechazo de una oferta dará lugar, la primera vez que se produzca, al desplazamiento al último lugar de su respectiva bolsa de trabajo y la segunda vez a la exclusión de la misma.

Una vez justificado quedará no disponible en bolsa hasta que finalicen las causas alegadas. Una vez finalizada la causa justificativa de la no exclusión, los/as interesados/as deberán comunicarlo, mediante escrito o correo electrónico para poder encontrarse de nuevo disponible, inexcusablemente por escrito, en el plazo de cinco días naturales a contar desde la referida finalización, debiendo aportar justificante de cese de la causa alegada quedando como personal disponible para posibles ofertas, no perdiendo su posición en la bolsa de trabajo.

9. Publicación de bolsas de trabajo.

Una vez constituida la bolsa de trabajo temporal de una determinada categoría bien sea consecuencia de proceso selectivo incluido en la Oferta de Empleo Público o bien por proceso específico de creación de bolsa, su resultado será publicado en la página web del Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz.

Los datos actualizados respecto a la posición que ocupan las personas integrantes de las mismas se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Torrejon de Ardoz, http:// www.ayto-torrejon.es, (en el apartado de concejalía de Administración/Empleo Público/Bolsa de Empleo). No obstante, dichos integrantes podrán informarse sobre su situación mediante teléfono o correo electrónico.

10. Incompatibilidades.

Durante el desempeño temporal de los puestos será de aplicación la normativa vigente sobre incompatibilidades del personal al servicio de la administración pública.

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Facha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49



Página 29 de 52

Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41

Ayuntamiento de TORREIÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

11. Entrada en vigor.

La presente instrucción entrará en vigor el día de su aprobación.

Mediante resolución del órgano competente la presente instrucción podrá ser objeto de modificación total o parcial ya sea para ajustarse a futura legislación que le afecte o por la concurrencia de cualesquiera otras circunstancias que lo aconsejen.

Los nombramientos o contrataciones que se hayan producido con anterioridad a la entrada en vigor de la presente mantendrán sus efectos hasta que se produzca su finalización por cualquiera de las causas previstas en los mismos.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen.

13º.- Moción del Concejal de Hacienda y Patrimonio a la Junta de Gobierno Local proponiendo la aprobación de la relación de facturas y certificaciones F/2022/82, que se relacionan, por un importe 227.316,42€ y según informe de la intervención de fecha 27/04/2022 Y CSV: AW6ZU-PLJ3N-XBLX3.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio que dice, literalmente, lo siguiente:

"Vista la siguiente relación de Facturas y Certificaciones F/2022/82, que se relacionan, por un importe 227.316,42€ y según Informe de la Intervención de fecha 27/04/2022 y CSV: AW6ZU-PLJ3N-XBLX3 en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar el reconocimiento de obligaciones y ordenación del pago de las facturas contenidas en la relación F/2022/82 y que se relacionan a continuación, por un importe 227.316,42€ con cargo a las aplicaciones que se indican:

	Fecha Dto.	Importe Total	Tercero	Nombre	Texto Explicativo	Aplicación	Expediente
2 Y FINAL	14/02/2022	54.283,67	B19244540	DDCONST2007,	FACT CERTIF Nº 2-FINAL		PA 4/2019
				S.L.U.	(ENERO): CERRAMIENTO Y	45900-	
F/2022/1499					VALLADO EXTERIOR EL	61906	
					ALMACENAJE DE		
					ELEMENTOS		
					ELECTRONICOS Y		
					ELECTRODOMESTIC		

OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. SEC Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27	FIRMADO 05/05/2022 11:40
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	

Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 30 de 52

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

	Emit- 191	11/04/2022	29.908,33	B28865145	PIQUERAS	MARZO: SERVICIO DE	090-	EXPANT
					HERMANOS	PRESTACIÓN DE GRÚA	13200-	2013-7
							22704	
	2022/017/228	20/04/2022	143.124,42	Q2801528G	MANCOMUNIDAD	TASA RESIDUOS DEL MES	020-	PA 39/2021
					DEL ESTE	DE MARZO (FECHA	16230-	
						VENCIMIENTO 05/06/2022)	46300	
ĺ			227.316,42					

Moción que someto para su aprobación y acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha v firma al margen

14º.- Moción del Concejal Delegado de Administración sobre Oferta Pública 2022 y adopción de los acuerdos pertinentes.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

"Con fecha 27 de abril de 2022, en sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno, quedó aprobada definitivamente la plantilla de plazas reservadas a funcionarios, laborales y personal eventual de este Ayuntamiento para 2022.

El artículo 128 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, señala que las Corporaciones Locales aprobarán dentro del plazo de un mes, desde la aprobación del Presupuesto, la Oferta de Empleo Público para el año correspondiente.

La oferta de empleo que se presenta para su aprobación ha tenido en cuenta fundamentalmente la aplicación de la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/2022, de 8 de febrero, en relación con diversos preceptos de la Ley 1/2018, de 22 de febrero, de Coordinación de policías locales de la Comunidad de Madrid, para la realización de la promoción interna de miembros del cuerpo de Policía Local, así como por la aplicación del Acuerdo Convenio de materias de trabajo comunes para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para los años 2022-2025.

En la citada Plantilla figuran vacantes diversas plazas, cuya cobertura se considera necesaria en el presente ejercicio para el buen funcionamiento de los servicios municipales.

Constan en el expediente informe emitido por la Jefa de Administración y Contratación, así como lo dispuesto en los artículos 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Asimismo, ha sido objeto de negociación en Mesa General de Negociación de fecha 28 de abril de 2022.

currento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcadel (gnacio Vazquez Casavilla. 9030 7 PAXAVELSION DE ARDOZ a las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla. 9030 7 PAXAVELSION FECOS TEOBRETO 143AD8B034ED2947089A11808B4C/ACE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: "silsede a Ayu-dorrejon.co."

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS FI documento ha sido firmado por r	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 31 de 52

SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27
 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

De este modo, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

Primero.- Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022, que consta de las siguientes plazas:

PROMOCIÓN INTERNA

ESCALA	SUBESCALA/CLASE	GRUPO	SUBG.	DENOMINACION	TOTAL
Adm. Gral.	Administrativa	С	C1	Administrativo/a	4
Adm. Gral.	Administrativa	С	C1	Administrativo/a Bibliotecas	3
Adm. Esp.	Serv.Esp./cometidos especial	С	C1	Aux. Técnico/a Informático/a	1
Adm. Esp.	Serv.Esp./cometidos especial	С	C1	Monitor/a	3
Adm. Esp.	Serv.Esp./personal oficios	С	C1	Oficial Especialista	2
Adm. Esp.	Serv.Esp./personal oficios	С	C1	Taquillero/a	1
Adm. Esp.	Serv.Esp./personal oficios	С	C2	Jefe/a de Equipo	1
Adm. Esp.	Serv.Esp./personal oficios	С	C2	Oficial de Limpieza	10
Adm. Esp.	Serv.Esp./personal oficios	С	C2	Oficial de Oficios	18
Adm. Gral.	Auxiliar	С	C2	Oficial de Servicios e Información	29
Adm. Esp.	Serv.Esp./Policía Local	С	C1	Oficial	22
Adm. Esp.	Serv.Esp./Policía Local	С	C1	Policía Local	124
Adm. Esp.	Serv.Esp./Policía Local	Α	A2	Subinspector/a	6
Adm. Esp.	Técnica/Superior	Α	A1	Técnico/a Superior de Archivo	1
Adm. Esp.	Serv.Esp./Policía Local	А	A2	Inspector/a	2
Adm. Esp.	Serv.Esp./Policía Local	А	A2	Subinspector/a	5
Adm. Esp.	Serv.Esp./Policía Local	С	C1	Oficial	4

TURNO LIBRE

ESCALA SUBESCALA/CLASE GRUPO SUBG. **DENOMINACION TOTAL**

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49



Página 32 de 52

Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Adm. Esp.	Serv.Esp./Policía Local	С	C1	Policía Local	15
Adm. Esp.	Técnica/Superior	Α	A1	Técnico/a Superior	2
Adm. Esp.	Técnica/Media	Α	A2	Técnico/a Medio Salud Laboral Enfermero/a	1
Adm. Esp.	Serv.Esp./personal oficios	E/AP		Peón Operario/a	2

Segundo.- Esta Oferta de Empleo Público se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

No obstante, la Junta de Gobierno acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz.

Documento firmado electrónicamente con código seguro de verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen.

15º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, con objeto de proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a las Entidades Culturales y Escénicas con el código 2022/2022/3/640803/000 correspondientes al ejercicio 2022 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2021.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto proponer la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a las Entidades Culturales y Escénicas con el código 2022/2022/3/640803/000 correspondientes al ejercicio 2022 de conformidad con las bases aprobadas según acuerdo adoptado en Junta de Gobierno Local de 31 de enero de 2021.

Según informe de intervención de fecha 27 de abril de 2022 con código seguro de verificación CSV M4PSE-GA,5G-MTEI8 existe crédito adecuado y suficiente para la presente convocatoria, que será de CIENTO DIECISIETE MIL CUARTROSCIENTOS DIEZ euros (117.410,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33400-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales", del presupuesto prorrogado del ejercicio 2021 para 2022.

En cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, se propone:

La Concesión de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Entidades Culturales del ejercicio 2022 que a continuación se detallan:

Documento Entidad Importe

Cas 232 http://

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 33 de 52

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

1	G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ	600,00 €
2	G80528532	PEÑA PURUN	600,00 €
3	G81461428	PEÑA LOS BUITRES	600,00 €
4	G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS	600,00 €
5	G81747297	ASOC PEÑA TORREJONERA KOMATILIKO	600,00 €
6	G79102414	PEÑA LOS CALDEROS DE TORREJON DE ARDOZ	600,00 €
7	G81358616	PEÑA TAURINA MITADES	600,00 €
8	G80626203	ASOC LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ	600,00 €
9	G86681400	PEÑA EL CORRAL	600,00 €
10	G87386918	ASOCIACION PEÑA LOS WEYS	600,00 €
11	G86301702	PEÑA 20 DE COPAS	600,00 €
12	G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO	600,00 €
13	G81433229	PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO	600,00 €
14	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	600,00 €
15	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	600,00 €
16	G80745714	PEÑA CULTURAL TAURINA 80	600,00 €
17	G79888202	PEÑA TAURINA EL PUEBLO	600,00 €
18	G81469561	PEÑA FACOMINAS	600,00 €
19	G80013618	PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO	600,00 €
20	G81007692	PEÑA FUELLE MONDOGUERO	600,00 €
21	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	600,00 €
22	G85913853	PEÑA EL RESBALON	600,00 €
	Documento	Entidad	Importe
23	G81747131	PEÑA DESTERRAOS	600,00 €
24	G80333594	PEÑA EL QUITE	600,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 34 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

25	G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE	600,00 €
26	G81716268	PEÑA AKELARRE	600,00€
27	G81327637	PEÑA CABALECA	600,00€
28	G80123847	ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES	600,00€
29	G81323016	PEÑA PIFOSTIOS	600,00€
30	G85604429	PEÑA LOS CANSINOS	600,00€
31	G81377269	PEÑA LOS BUCHES	600,00€
32	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	600,00€
33	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS	600,00€
34	G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS	600,00€
35	G81757700	PEÑA LOS DESPISTES	600,00€
36	G81446353	PEÑA TAURINA EL COPON BENDITO	600,00€
37	G88299326	SE NOS VA DE LAS MANOS	600,00€
38	G88506282	PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON	600,00€
39	G84408301	AGRUPACION DE PEÑAS DE TORREJON	900,00 €
40	G81234148	ASOC DE PEÑAS TAURINAS SOCIOCULTURALES DE TORREJON	900,00 €
41	G81177123	FEDERACION DE PEÑAS TAURINAS CULTURALES Y DEPORTIVAS	900,00 €
42	G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON	600,00€
43	G85942464	PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ	600,00€
44	G85763811	PEÑA LOS 40 PERDIDOS	600,00€
45	G79982468	PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO	600,00€
46	R7900008I	HERMANDAD NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO CORONADA	15.600,00€
47	G82159518	HRDAD DE LA VERACRUZ Y NSTRA SÑRA DE LA SOLEDAD	16.000,00€
48	R7800926C	HRDAD DE NTRA SÑRA DEL ROCIO DE TORREJONDE ARDOZ	3.600,00€
49	R2802160H	HRDAD NSTRA SÑRA LA VIRGEN DEL CARMEN	1.000,00€
50	G78073038	ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ	7.200,00€
51	G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ	5.200,00€

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 35 de 52**

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

ESTADO

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

52	G81267452	ASOCIACIÓN DE VECINOS BARRIO DEL ROSARIO	1.440,00 €
53	G84721877	ASOCIACION DE VECINOS LAS CABILAS DE TORREJON DE ARDOZ	1.440,00 €
54	G80062177	ASOCIACION DE VECINOS LAS FRONTERAS	1.440,00 €
55	G80817067	ASOCIACION DE VECINOS BARRIADA DE SAN JOSE	1.440,00 €
56	G81984965	ASOC DE VECINOS DEL BARRIO VERDE DE TORREJON DE ARDOZ	1.440,00 €
57	G78774031	AGRUPACION LIRICA DE TORREJON DE ARDOZ	4.150,00 €
58	G82276668	ASOC CULTURAL DIVULGACION GENERO LIRICO	3.700,00 €
59	V79122214	CORAL POLIFONICA DE TORREJON DE ARDOZ	2.400,00 €
60	V81259715	CORAL POLIFONICA CLAVE-1	720,00 €
61	G86741063	THE OLD BIG BAND TORREJON	2.400,00 €
62	G81476517	RONDALLA TORREJON DE ARDOZ	1.200,00 €
63	G85017978	ASOC RONDALLA ORION	720,00 €
64	G81402794	ASOCIACION CULTURAL BALLET CARMEN DE CORDOBA	2.400,00 €
65	G83417998	ASOCIACIÓN CULTURAL DE DANZA BOULEVARD	900,00 €
66	G84879659	ASOCIACION CULTURAL DE DANZA RINCON DEL PUERTO	720,00 €
67	G83038372	ASOCIACION DE MAYORES CULTURA Y TEATRO NARANJA LIMON	600,00 €
68	G88103593	COLECTIVO ARTÍSTICO ÍTACA DE TORREJÓN	300,00 €
69	G79452512	ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ	600,00 €
70	G79662458	TEATRO PROSOPON	600,00 €
	Documento	Entidad	Importe
71	G80611924	ASOC HISTORICO CULTURAL VOLUNTARIOS DE MADRID 1808-1814	500,00 €
72	G80701238	PINTORES DE TORREJON	1.200,00 €
73	G82893629	ASOCIACION CULTURAL GRUPO ESTRELLA	1.200,00 €
74	G80034218	GRUPO DIEZ DE TORREJON DE ARDOZ	1.200,00 €
75	G83117747	GRUPO DE PINTURA EXPRESION SEIS	600,00 €
76	G83279687	ASOC KRISTALLOS	600,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 36 de 52

El documento ha sido firmado por : 1. SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento	de
TORREJÓN DE ARD	OZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

77	G82219627	ASOCIACION GRUPO DE PINTURA IADE	600,00€
78	G86999950	ASOCIACION ARTESANOS TORREJONEROS	600,00€
79	G80053366	AGRUPACION FOTOGRAFICA ORTIZ-ECHAGUE	1.200,00€
80	G86225539	ASOC DE FOTOGRAFOS EN TORREJON DE ARDOZ	1.200,00€
81	G85339463	ASOC LAS FOTOS DE TORREJON	500,00€
82	G85724482	AMBULARE	600,00€
83	G84422765	ASOC MICOLOGICA TORREJON DE ARDOZ	600,00€
84	G88252366	ASOCIACION VIDA OM: FORMACION COACHIN Y YOGA	600,00€
85	G85773497	ASOCIACIÓN UN MUNDO MÁGICO	300,00€
86	G86953759	ASOC CULTURAL CLUB DEL WARGAME	200,00€
87	G80341019	ASOC ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR	600,00€

TOTAL 117.410,00 €

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de subvenciones a Entidades Culturales la cantidad total de CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ euros (117.410,00 €), importe con cargo a la aplicación presupuestaria 050-33000-48000 denominada "Subvenciones a Entidades Culturales", y con número de operación: 220220000406, correspondiente al presupuesto vigente.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos. Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

16º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, sobre aprobación de la concesión de concurso de disfraces, elementos decorativos, sardina y puesta en escena para el carnaval 2022.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto la concesión de premios de los concursos de Disfraces, Elementos Decorativos, Sardina y Puesta en Escena a las agrupaciones participantes en los Carnavales 2022, que rigen la convocatoria con el código 2022/2022/3/640801/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 31 de enero de 2022 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración a fecha 28 de febrero de 2022 y el informe técnico con CSV VVXGZ-HM8DD-VQ9QW.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 37 de 52

FIRMAD :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Según informe de intervención de fecha 27 de abril de 2022 con código seguro de verificación CSV FZM8D-4JS6E-Q6683 existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los premios otorgados a las Entidades participantes de los Carnavales 2022, que a continuación se detallan:

Entidades ganadoras del Concurso de Disfraces de los Carnavales 2022:

COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA ATLETICO DE MADRID 1.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-81422859	800,00€
ASOC. CASA DE ANDALUCÍA DE TORREJÓN DE ARDOZ 2.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-78073038	600,00 €
PEÑA LOS CALDEROS DE TORREJON DE ARDOZ 3.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-79102414	500,00€
MAMIS KANGURO 4.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-87741294	450,00€
COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA EL RESBALON 6.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-85913853	350,00 €
PEÑA LAS CHASTIS 7.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-80611924	300,00 €
ASOC. LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ 8.º Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-80626203	250,00 €
PEÑA PURUN 9. Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-80528532	225,00€
PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO 10. Premio Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-79982468	200,00€

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 38 de 52

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

5.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

CÍRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ 1.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-78367992	150,00€
PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO 2.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-80013618	150,00€
PEÑA AKELARRE 3.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-81716268	150,00€
PEÑA FACOMINAS 4.º Accésit Concurso de Disfraces Carnavales 2022	G-81469561	150,00€
PEÑA CULTURAL TAURINA 80	G-80745714	150,00€

Entidades ganadoras del Concurso de Elementos Decorativos de los Carnavales 2022:

COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA LOS PIONEROS 1.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022	G-81447906	600,00€
ASOC. PEÑA TORREJONERA KOMATILIKO 2.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022	G-81747297	500,00€
PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ 3.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022	G-85942464	450,00 €
COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA EL CORRAL 4.º Premio Elementos Decorativos Carnavales 2022	G-86681400	400,00€
SE NOS VA DE LAS MANOS 1.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2022	G-88299326	150,00€
PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ 2.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2022	G-86417854	150,00€
PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO 3.º Accésit Elementos Decorativos Carnavales 2022	G-81433229	150,00€

Entidades ganadoras del Concurso de Sardina de los Carnavales 2022:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 39 de 52

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
ASOCIACION PEÑA LOS WEYS 1.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-87386918	650,00 €
PEÑA CABALECA 2.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-81327637	500,00€
PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS 3.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-80626302	450,00 €
PEÑA TAURINA EL PUEBLO 5.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-79888202	350,00 €
PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO 6.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-80013618	300,00 €
PEÑA EL QUITE 7.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-80333594	250,00€
PEÑA CUADRILLA DEL ARTE 8.º Premio Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-80575707	200,00€
PEÑA LOS BUCHES 1.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-81377269	150,00€
COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
DESA TODDE IONEDA EL TODDE ON DE TODDE ION DE ADDOZ		
PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ 2.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-86417854	150,00 €
PEÑA CULTURAL TAURINA 80 3.º Accésit Concurso de Sardina Carnavales 2022	G-80745714	150,00 €
Entidades ganadoras del Concurso de Puesta en Escena de los Carnaval	es 2022:	
COLECTIVOS	CIF	IMPORTE
PEÑA EL RESBALON 1.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022	G-85913853	550,00 €

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 40 de 52

El documento ha sido firmado por : 1. SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49



Ayuntamiento de TORREIÓN DE ARDOZ

Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

ASOC. LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ 2.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022	G-80626203	450,00€
PEÑA TORREJONERA EL CARRO 3.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022	G-81429821	400,00€
PEÑA TORRE DEL LORO 4.º Premio Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022	G-81433609	300,00€
PEÑA AKELARRE 1.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022	G-81716268	150,00€
ASOCIACION PEÑA MITOMANIA 2.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022	G-82121682	150,00€
ASOC. FIBROMIALGIA DE TORREJON DE ARDOZ, AFTA 3.º Accésit Concurso de Puesta en Escena Carnavales 2022	G-84581438	150,00€

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de premios a las Entidades ganadoras de los concursos de los Carnavales 2022, por la cantidad total de DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO euros (12 925,00 €). Importe con cargo a la aplicación presupuestaría 050-33000-48000, denominada "Subvenciones a Entidades Culturales", del crédito establecido para el presupuesto vigente

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

17º.- Moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud a la Junta de Gobierno Local, con objeto de la concesión de Ayudas a las agrupaciones participantes en los Carnavales 2022, que rigen la convocatoria de subvenciones con el código 2022/2022/3/640800/000.

Se aprueba, por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Festejos y Juventud que dice, literalmente, lo siguiente:

"La presente moción tiene por objeto la concesión de Ayudas a las agrupaciones participantes en los Carnavales 2022, que rigen la convocatoria de subvenciones con el código 2022/2022/3/640800/000.

Habiéndose aprobado en Junta de Gobierno Local el 31 de enero de 2022 la convocatoria para la participación y valorados que los cometidos exigibles en las bases se han realizado correctamente según el acta de la comisión de valoración a fecha 28 de febrero de 2022 y el informe técnico con CSV KWWBI-JXNDM-U0950

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 41 de 52

El documento ha sido firmado por :

1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Según informe de intervención de fecha 28 de abril de 2022 con código seguro de verificación CSV FZM8D-4JS6E-Q6683 existe crédito adecuado.

Esta concejalía, en cumplimiento de las prescripciones normativas contenidas en las referidas bases, propone a la Junta de Gobierno Local aprobar.

La CONCESIÓN de la cuantía que se indica a los proyectos presentados por las Entidades Culturales que a continuación se detallan:

	CIF	Solicitante	Concedido
1	G81327637	PEÑA CABALECA	950,00€
	G79888202	PEÑA TAURINA EL PUEBLO	950,00 €
	G81469561	PEÑA FACOMINAS	950,00 €
4	G88299326	SE NOS VA DE LAS MANOS	950,00 €
5	G81747297	ASOC. PEÑA TORREJONERA KOMATILICO	950,00 €
6	G81377269	PEÑA LOS BUCHES	950,00€
7	G81716268	PEÑA AKELARRE	950,00€
8	G85942464	PEÑA BETICA TORREJON DE ARDOZ	950,00€
9	G79982468	PEÑA MADRIDISTA HUAPANGO	950,00€
10	G82121682	ASOCIACION PEÑA MITOMANIA	950,00€
11	G80611924	PEÑA LAS CHASTIS	950,00€
12	G80528532	PEÑA PURUN	950,00€
13	G80575707	PEÑA CUADRILLA DEL ARTE	950,00€
14	G81422859	PEÑA ATLETICO DE MADRID DE TORREJON	950,00€
15	G78073038	ASOCIACIÓN CASA DE ANDALUCIA DE TORREJÓN DE ARDOZ	950,00€
16	G81433229	PEÑA TORREJONERA DEL BOTIJO	950,00€
17	G87386918	ASOCIACION PEÑA LOS WEYS	950,00€
18	G81461428	PEÑA LOS BUITRES	950,00€
19	G81454746	PEÑA ARAPHA-JOES	950,00€
	CIF	Solicitante	Concedido
		~	
	G80333594	PEÑA EL QUITE	950,00€
	G87741294	MAMIS KANGURO	950,00 €
	G88506282	PEÑA LA RESISTENCIA TORREJON	950,00 €
	G80626302	PEÑA CULTURAL TAURINA CUASIGUAPOS	950,00 €
	G85546174	CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL TORREJON RUGBY CLUB	950,00 €
	G80626203	ASOCIACION LOS TRI DE TORREJON DE ARDOZ	950,00€
	G86681400	PEÑA EL CORRAL	950,00 €
27	G86417854	PEÑA TORREJONERA EL TORREON DE TORREJON DE ARDOZ	950,00 €
	G81429821	PEÑA TORREJONERA EL CARRO	950,00 €
	G81007692	PEÑA FUELLE MONDOGUERO	950,00 €
	G80745714	PEÑA CULTURAL TAURINA 80	950,00€
	G79452512	ASOCIACION ATENEA TORREJON DE ARDOZ	950,00 €
	G81358616	PEÑA TAURINA MITADES	950,00 €
	G80190689	ASOCIACION PEÑA LOS KALANDRAKAS	950,00 €
	G85604429	PEÑA LOS CANSINOS	950,00 €
	G80123847	ASOCIACIÓN PEÑA LOS SUAVES	950,00 €
36	G80013618	PEÑA TAURINA ARDOZ DE ESTOMAGO	950,00€

	DENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 42 de 52

El documento ha sido firmado por :

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

37	G81433609	PEÑA TORRE DEL LORO		950,00€
38	G78367992	CIRCULO EXTREMEÑO DE TORREJON DE ARDOZ		950,00€
39	G85913853	PEÑA EL RESBALON		950,00€
40	G79102414	PEÑA LOS CALDEROS DE TORREJON DE ARDOZ		950,00€
41	G81442741	PEÑA LOS CINCO DUROS		950,00€
42	G81447906	PEÑA LOS PIONEROS		950,00€
			TOTAL	39.900,00 €

De conformidad con lo expuesto, se otorgará en concepto de Ayuda a las Entidades participantes la cantidad total de TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS euros (39.900,00 €). Importe con cargo a la aplicación presupuestaría 050-33000-48000, denominada "Subvenciones a Entidades Culturales", correspondiente al presupuesto vigente.

Propuesta que someto a su consideración y adopción de los acuerdos que se estimen oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (1) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Jefe de Mantenimiento de Edificios Públicos se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el proyecto, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la realización de las obras "EJECUCION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CIENTO NOVENTA COLUMBARIOS (190) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", Expte. PA 35/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el proyecto, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación "EJECUCION DE PROYECTO PARA LA CONSTRUCCION DE CIENTO NOVENTA COLUMBARIOS (190) EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL", Expte. PA 35/2022

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TRES EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMOS (97.703,54 €) IVA incluido, desglosado en 80.746,73 euros más 16.956,81 euros correspondientes al 21% de IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de DOS MESES contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, que no excederá de tres meses una vez se haya firmado el contrato.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO. - Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 43 de 52

El documento ha sido firmado por :

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

SEXTO.-. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Conservación de la Ciudad (Mantenimiento).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (2) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras) se ha remitido al Departamento de Contratación, el informe de necesidad y el pliego de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES Y ESTACIONES DE BOMBEO DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 22/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, el informe de necesidad, el pliego de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación "SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS FUENTES ORNAMENTALES Y ESTACIONES DE BOMBEO DEL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 22/2022

SEGUNDO .- El presupuesto base de licitación es de UN MILLON NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS EUROS (1.903,200,00 €) IVA incluido, desglosado en 1.572.892,56 euros, más 330.307,44 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- Se establece un plazo de duración de cuatro (4) años, pudiéndose prorrogar expresamente de mutuo acuerdo entre las partes un (1) año más de contrato. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de TREINTA Y CINCO DÍAS NATURALES, contados a partir del envío del anuncio de licitación al DIARIO OFICIAL DE LA UNION EUROPEA, se publicará

de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hemández de Marco y por Alcalde(Ignacio Vazquez documento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13.27.01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (gnacio Vazquez Casavilla. 1903 TARAVEZEY-ROSZY TEOBREJON DE ARDOZ a las 11.49.22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnacio Vazquez Casavilla. 1903 TARAVEZEY-ROSZY TEOBREJON ADBOSZED294/089A/1868B4/74CE El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: 35/866a ayto-circigion. 85 Cas 232 http://

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 44 de 52

El documento ha sido firmado por : 1. SEC. Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

también en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

SEXTO.-. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (3) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Departamento de Obras se remite al departamento de Contratación, el informe de necesidad, el proyecto e informe sobre aprobación del último, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la realización de las obras "EJECUCION DE PROYECTO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASARELA EXISTENTE EN EL RECINTO FERIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 44/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de las obras "EJECUCION DE PROYECTO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASARELA EXISTENTE EN EL RECINTO FERIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 44/2022.

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente, así como el informe de necesidad, proyecto y los pliegos que han de regir la licitación del expediente de contratación de las obras "EJECUCION DE PROYECTO PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE PASARELA EXISTENTE EN EL RECINTO FERIAL DE TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 44/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (739.890,78 €) IVA INCLUIDO, desglosado en 611.479,98 euros más 128.410,80 euros correspondientes al 21% de IVA.

TERCERO.- El plazo de ejecución de las obras será de en principio de CINCO MESES, que podrá ser reducido, si el propuesto como adjudicatario lo propone en su oferta, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo, que no excederá de tres meses una vez se haya firmado el contrato.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

	DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022			
		FIRMAS	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 45 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC, Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2.- Alcalde dal AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

QUINTO. - Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.ayto-torrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

SEXTO.-. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Urbanismo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (4) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por la Jefa de Servicio de Administración y Contratación se remite al departamento de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar el "SUMINISTRO DE MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE EL CENTRO POLIVALENTE ABOGADOS DE ATOCHA EN TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 45/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación "SUMINISTRO DE MOBILIARIO QUE SE PRECISA PARA DOTAR ADECUADAMENTE EL CENTRO POLIVALENTE ABOGADOS DE ATOCHA EN TORREJÓN DE ARDOZ", Expte. PA 45/2022.

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación se establece en los siguientes precios unitarios Silla operativa respaldo bajo

ASIENTO

- Mecanismo con palanca para activar pistón gas y otra para regular inclinación de respaldo.
- Regulación de altura del asiento por mecanismo de gas en cualquier posición, acabado cromo.
- Espumado del asiento en poliéster mecanizado densidad 35 kg/m3.
- Piezas interiores del asiento en madera laminada.

RESPALDO

- Respaldo bajo, marco de poliamida tapizado en rejilla.
- Únicamente regulable en profundidad (mediante herramientas).

ocumento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal(Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13:27:01 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde(gnado Vazquez Casavilla. ARDOZ a las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnado Vazquez Casavilla. ARDOZ A las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnado Vazquez Casavilla. ARDOZ A las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnado Vazquez Casavilla. ARDOZ A las 11:49:22 del día 5 de Mayo de 2022 (gnado Vazquez Casavilla. ARDOZ A las 11:49:22 del día 5 del día 5 de Mayo de 2022 (gnado Vazquez Casavilla. A las 11:49:22 del día 5 del dí

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 46 de 52	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

BASE

- Base fabricada en polipropileno con fibra de vidrio para mayor resistencia, acabado negro y embellecedores de polipropileno, color plata.
- Ruedas normales Ø 50 mm fabricadas en poliamida, acabado negro.

BRAZOS

- Brazos fabricados en polipropileno. Regulables en dos direcciones.

COLORES

- A determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA. UNIDADES REQUERIDAS: 23 UDS.

Silla confidente standard

ASIENTO

- Sin tapizar.
- Piezas interiores asiento en polipropileno.

Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

- Piezas exteriores debajo asiento polipropileno negro.

RESPALDO PLASTICO

- Única pieza de polipropileno en diversos colores.

ESTRUCTURA

Fija 4 patas fabricada en tubo redondo de acero laminado en frío de Ø 25mm x 1.5 mm.
 Conformado y combinado con tubo oval de acero laminado en frio de 40x20x1.5mm.
 Apilables.

BRAZOS

Brazos fijos.

CONTERAS Y TAPONES

- Fabricados en polipropileno.

COLORES

- A determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MAXIMO UNIDAD: ,	euros más	euros correspondientes al IVA
UNIDADES REQUERIDAS:		138 UDS.

Silla pie patin - presentaciones y eventos

ASIENTO

Tapizado SG2

RESPALDO

- Malla color negro

ESTRUCTURA

- Base pie patín cromada con deslizadores y brazos.

COLORES

- A determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA. UNIDADES REQUERIDAS: 6 UDS.

Panel corcho marco aluminio

- 120x100cm
- Corcho natural.
- Enmarcado con perfil de aluminio anodizado con cantoneras de plástico gris.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD:	euros más	euros correspondientes al IVA
UNIDADES REQUERIDAS:		3 UDS.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
otros datos Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 47 de 52	FIRMAS I documento ha sido firmado por : 1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49	FIRMADO 05/05/2022 11:49



Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

Pizarra portátil rotulable en seco

- 120x100x174cm
- Estructura metálica con ruedas.

Ayuntamiento de TORREJÓN DE ARDOZ

- Enmarcado con perfil de aluminio anodizado con cantoneras de plástico gris.
- Cajetín para rotuladores.

IMPORTE MAXIMO UNIDAD: _	euros más	euros correspondientes al IVA
UNIDADES REQUERIDAS:		2 UDS.

Cajoneras metálicas con ruedas

- 420x550x550mm.
- Tres cajones, con ruedas y cerradura.
- Sistema antivuelco en los cajones
- Acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _	euros más	euros correspondientes al IVA
UNIDADES REQUERIDAS:		2 UDS.

Mesitas auxiliares

- 70 cm de diámetro o 70x70 cm, con una altura de 46 cm.
- Base de cuatro radios cromada o aluminio pulido, con deslizadores o similar.
- Encimera compacta, en acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD	:	euros más	euros correspondientes a
IVA.			
UNIDADES REQUERIDAS:			3 UDS.

Papeleras metálicas

- 250mm de diámetro x 370 mm de altura.
- Capacidad 18l.
- Acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MAXIMO UNIDAD: _	euros más	euros correspondientes al IVA
UNIDADES REQUERIDAS:		10 UDS.

Percheros de pie

- 380mm de diámetro x 1750 mm de altura.
- Tubo de acero, con 8 colgadores de bola.
- Acabado a determinar por el Ayuntamiento de entre los presentados en la licitación.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _____ euros más _____ euros correspondientes al IVA. UNIDADES REQUERIDAS: 5 UDS.

Alfombra acceso

- 90x300 cm.
- Base antideslizante de PVC sin ftalatos.
- Dos tipos de fibra tejido en rizo.

IMPORTE MÁXIMO UNIDAD: _	euros más	euros correspondientes al IVA
UNIDADES REQUERIDAS:		2 UDS.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 48 de 52

El documento ha sido firmado por :

1.- SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27

2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

El importe máximo del contrato es de VEINTICINCO MIL EUROS (25.000,00 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 20.661,16 euros más 4.338,84 euros correspondientes al IVA. El importe máximo del contrato es un límite a efectos presupuestarios y es una cifra orientativa máxima de la facturación que podría ser; y este Ayuntamiento podrá adquirir mobiliario hasta agotar el importe máximo del contrato, aunque no es obligatorio agotarlo

TERCERO.- El contrato se ejecutará en 2022 y el plazo de entrega de los bienes será de CUARENTA Y CINCO DIAS a contar desde la fecha de formalización del contrato. El lugar de entrega será el indicado por el responsable del contrato.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO. - Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.aytoa través de la Plataforma de Contratación del Sector https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

SEXTO.-. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Medioambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 2022.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (5) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción de la Concejal Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Departamento de Medioambiente se remite al departamento de Contratación, la memoria justificativa, el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas, a efectos de iniciar los trámites necesarios para contratar la prestación del "SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ", Expte. PA 40/2022, por tal motivo, se propone a la Junta de Gobierno Local, apruebe acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente, la memoria justificativa, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas que han de regir la licitación del expediente de contratación "SERVICIO DE CONTROL DE POBLACIÓN DE COTORRAS EN TORREJON DE ARDOZ", Expte. PA 40/2022

SEGUNDO.- El presupuesto base de licitación es de TRECE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (13.210,18 €) IVA incluido, que se desglosa en 10.917,50 euros

ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS	FIRMAS El documento ha sido firmado por :	ESTADO

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 49 de 52

SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27
 Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

más 2.292,68 euros correspondientes al IVA. Quedando el contrato desglosado de la siquiente forma:

	UD	PRECIO	TOTAL
TRABAJOS EN NIDOS	3	980,00	2940,00
TRABAJOS CEBADO EN SUELO (MEDIA JORNADA, 4H)	25	150,00	3750,00
TRABAJOS TRAMPEO EN SUELO	15	300,00	4500,00
TRABAJOS DE CON CARABINA DE AIRE COMPRIMIDO (HORAS)	` '	1925,00	
GESTIÓN FINAL ANIMALES CAPTURADOS	150	4,95	742,50
			10917,50
IVA			2292,68
TOTAL			13210,18

TERCERO.- La duración del servicio será de DOCE meses, desde el acta de inicio del servicio. Pudiendo ser prorrogado por otros doce meses más. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes.

CUARTO.- Constan en el expediente informe jurídico del Secretario General e informe de fiscalización por la Intervención General.

QUINTO. - Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de QUINCE DÍAS NATURALES, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE www.aytotorrejon.es, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma.

SEXTO.-. Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Medioambiente.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

En Torrejón de Ardoz, a 3 de mayo de 202.- Fdo.: Da Ainhoa García Jabonero".

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA (6) y con carácter de urgencia que es aprobado, por unanimidad, se aprueba igualmente por unanimidad, la moción del Concejal Delegado de Urbanismo que dice, literalmente, lo siguiente:

"ASUNTO: Modificación Disposición Adicional Séptima de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones -BOCM 2 de junio de 2014-

Debido a la grave crisis sanitaria y económica que estamos atravesando a consecuencia de la pandemia por el Covid-19, y que está produciendo un grave perjuicio en el sector económico, el Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2022 acordó la modificación de la Ordenanza de Protección Contra la Contaminación Acústica, Ruido y Vibraciones -BOCM 2 de junio de 2014-, que entre otras cuestiones suponía exceptuar la Plaza Mayor de la zona satura correspondiente, a efectos de potenciar el carácter de ocio y comercial de a misma; una vez tramitado dicho expediente, y con idéntica motivación, parece procedente ampliar dicha

rocumento electrónico ha sido aprobado por SEC. Secretario Municipal (Saturio Hernández de Marco) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 13.27701 del día 4 de Mayo de 2022 Saturio Hernández de Marco y por Alcalde (gnacio Vazquez Casavilla.

1.49.22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

1.49.22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

1.49.22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

1.49.22 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

1.49.22 del día 5 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

1.49.22 del día 5 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

1.40.21 del día 4 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

1.40.22 del día 5 del día 5 del día 5 de Mayo de 2022 Ignacio Vazquez Casavilla.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		

Código para validación: 7RAXK-H25IY-R0GZK Fecha de emisión: 5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 50 de 52

El documento ha sido firmado por : 1.- SEC _Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmad 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 ado 04/05/2022 13:27

FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E Nº Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

excepción también al área de la Plaza de España, incluida en la zona saturada "Barrio de San José".

Siguiendo idéntica tramitación que en la modificación citada anteriormente se acuerdo que se pretende se adoptará inicialmente por la Junta De gobierno Local y se someterá a trámite de información pública previo a su sometimiento al Pleno Municipal.

A la vista de las circunstancias señaladas anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar a modificación de la disposición adicional séptima en su punto primero (guion cinco), exceptuando de la zona saturada "Barrio de San José" (acordada por la Junta de Gobierno Local en fecha 18 de octubre y 20 de diciembre de 2010 - BOCM num. 34 de 10 de febrero de 2011) el área de la Plaza de España; quedando la zona saturada Barrio de San José delimitada por calle Toledo, Avenida de la Constitución, calle Soria, Paseo de la Estación y vías ferroviarias.

Segundo.- Someter a trámite de información pública por periodo de treinta días el citado texto mediante publicación de anuncios en el BOCM, web municipal y en un periódico de los de mayor circulación de la provincia, haciendo constar que durante dicho periodo los interesados podrán examinar el expediente en las dependencias de la Concejalía de Urbanismo y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Tercero.- El texto que derive del resultado del periodo de información pública, se integrará en el contenido de la citada ordenanza, y se someterá a aprobación por el Pleno municipal; adoptado el acuerdo de Pleno será preceptiva su publicación entrando en vigor en los términos dispuestos en la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En Torrejón de Ardoz a 3 de mayo de 2022

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO.- Fdo.: Alberto Cantalejo Manzanares".

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las diez horas y diez minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

OTROS DATOS	Files were to the Court Court Court	
OTROGO DATOS	FIRMAS	ESTADO
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 51 de 52**

El documento ha sido firmado por : 1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49

FIRMADO

05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA: ACTA JUNTA DE GOBIERNO 03.05.2022		
OTROS DATOS	FIRMAS FI documente la side firmade per :	ESTADO

Código para validación: **7RAXK-H25IY-R0GZK** Fecha de emisión: **5 de Mayo de 2022 a las 13:18:41 Página 52 de 52**

El documento ha sido firmado por : 1. SEC_Secretario Municipal del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 04/05/2022 13:27 2. Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 05/05/2022 11:49 FIRMADO 05/05/2022 11:49





Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz Madrid

C.I.F.:P-2814800E N° Registro Entidades Locales 01281489 DIR3 L01281489